



Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

5998^a sesión

Martes 21 de octubre de 2008, a las 12.45 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Zhang Yesui	(China)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Grauls
	Burkina Faso	Sr. Koudougou
	Costa Rica	Sr. Weisleder
	Croacia	Sra. Lahovski
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sr. de Rivière
	Indonesia	Sr. Kleib
	Italia	Sr. Riccardo
	Jamahiriyá Árabe Libia	Sr. Dabbashi
	Panamá	Sr. Suescum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Brown
	Sudáfrica	Sr. Laher
	Viet Nam	Sr. Dan Hoang Giang

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 12.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

El Presidente (*habla en chino*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de la República Democrática del Congo en la que solicita que se le invite a participar en el examen del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el examen del tema sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ileka (República Democrática del Congo) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en chino*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad expresa su gran preocupación por el resurgimiento de la violencia en las provincias de la región oriental de la República Democrática del Congo y por sus posibles repercusiones a nivel regional. El Consejo observa con alarma las consecuencias humanitarias de los combates recientes y exhorta a todas las partes a que respeten inmediatamente una cesación del fuego.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por las constantes amenazas a la seguridad de la población civil y la realización de las operaciones humanitarias. El Consejo condena enérgicamente que los grupos armados sigan reclutando y utilizando niños y

que persistan los actos de violencia sexual y basada en el género en la región oriental de la República Democrática del Congo. Insta a todas las partes a que cumplan íntegramente las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, las normas de derechos humanos y el derecho de los refugiados.

El Consejo de Seguridad reitera que es necesario que se respete la soberanía y la integridad territorial de la República Democrática del Congo. Insta una vez más a todos los grupos armados a que depongan de inmediato las armas y se presenten sin más demora ni condiciones previas a las autoridades congoleñas y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) a fin de someterse al desarme, la desmovilización, la repatriación, el reasentamiento y la reintegración, según proceda.

El Consejo de Seguridad reafirma que los procesos de Goma y Nairobi constituyen el marco adecuado para lograr una estabilidad a largo plazo en la región oriental de la República Democrática del Congo. El Consejo de Seguridad insta a todas las partes en los acuerdos de Goma y Nairobi a que cumplan sus compromisos efectivamente y de buena fe. A ese respecto, el Consejo condena enérgicamente las declaraciones realizadas recientemente por Laurent Nkunda, en que llamaba a una rebelión nacional.

El Consejo de Seguridad reitera su firme apoyo al papel que desempeña la MONUC en el restablecimiento de la paz en los Kivus y alienta a la MONUC a que refuerce las medidas para garantizar la protección de los civiles. El Consejo expresa su pleno apoyo al plan de separación elaborado por la MONUC y aceptado por el Gobierno de la República Democrática del Congo y exhorta a todas las partes a acatarlo.

El Consejo de Seguridad acoge con agrado la intención de la MONUC de reconfigurar sus fuerzas y desplegarlas de manera óptima para aumentar su eficacia, en el marco de su actual mandato y número máximo de tropas. El Consejo de Seguridad toma nota de que el Representante Especial del Secretario General ha pedido capacidad adicional para la MONUC. El Consejo

pide al Secretario General que le presente un análisis completo de la situación y formule recomendaciones en su próximo informe al Consejo.

El Consejo de Seguridad insta al Gobierno de la República Democrática del Congo a que tome medidas eficaces para asegurar que no exista cooperación entre algunos elementos de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) y las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR). El Consejo de Seguridad insta también a todos los Gobiernos de la región a que dejen de apoyar a los grupos armados presentes en la región oriental de la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad insta al Gobierno de la República Democrática del Congo y al Gobierno de la República de Rwanda a que realicen esfuerzos urgentes para resolver sus diferencias, en particular mediante la reactivación del mecanismo conjunto de verificación, y los exhorta a que apliquen plenamente el comunicado

de Nairobi. El Consejo alienta al Secretario General a que redoble sus esfuerzos para facilitar el diálogo entre Rwanda y la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente los ataques cometidos recientemente por el Ejército de Resistencia del Señor, incluido el secuestro de 159 escolares en aldeas de la Provincia Oriental. El Consejo recuerda los autos de acusación de la Corte Penal Internacional contra dirigentes del Ejército de Resistencia del Señor por, entre otros, delitos de alistamiento de niños mediante secuestro, como delito de guerra.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2008/38.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.